



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0545

0500131050132019-00497-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CARMEN ROSA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)** y la **FUNDACIÓN SER HUMANO**, el Despacho se ve en la obligación de aplazar la audiencia de conciliación consagrada en el artículo 77 del CPLYSS, que estaba programada para el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M), toda vez que la titular del Juzgado fue designada como Escrutadora de las elecciones presidenciales y para la fecha en mención, deberá estar ejerciendo las funciones derivadas de dicho nombramiento.

En consecuencia, dicha diligencia será desarrollada de forma conjunta con la audiencia de trámite y juzgamiento, el día **CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: torramanja2501@hotmail.com; dismar75@hotmail.com; maria.marquezp@icbf.gov.co;
notificaciones.judiciales@icbf.gov.co; fshumano@gmail.com; notificaciones@zeabogados.com.co;
oscar.vasquez@icbf.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
25/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

Firmado Por:

Laura Freidel


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a21b4e6d1f90335446bd6edb11025c9d0bac1f1022bf39139c5c58c6a7c5874c

05001310501320190049700

Documento generado en 23/05/2022 01:13:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**